

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

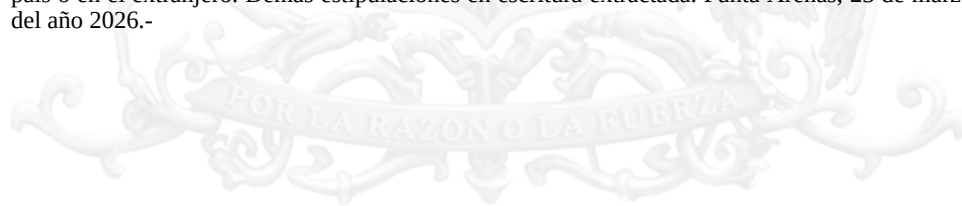
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2787909

EXTRACTO

JOSE ANTONIO MARTINEZ DEMANDES, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Punta Arenas, con oficio en esta ciudad, en calle Presidente Federico Errázuriz N° 877, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 20 de marzo de 2026, Repertorio N°696-26, ante mí, don RICARDO ABARAIN VILLEGAS CONCHA, chileno, divorciado, independiente, C.I. N°10.637.009-5, domiciliado en Santiago Marinovic N°1051, de la ciudad y comuna de Punta Arenas; modificó Sociedad por Acciones cuya RAZÓN SOCIAL: es “COMERCIAL ABRAHAM SpA”, rol único tributario número setenta y ocho millones ciento sesenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro guión nueve, pudiendo utilizar como nombre de fantasía OTWAY LOGÍSTICA SpA.- OBJETO: a) el transporte de carga terrestre propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, dentro como fuera del país, pudiendo efectuar la consignación de la carga, y el apoyo logístico en actividades relacionadas con el rubro; b) el transporte terrestre de pasajeros, por cuenta propia o ajena en vehículos propios o de terceros; la administración, explotación y arrendamiento, a cualquier título, de vehículos y el apoyo logístico en actividades relacionadas con el rubro; c) la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales, valores, acciones, bonos, debentures, explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; d) la importación, exportación, distribución, comercialización, elaboración y transformación de frutos y frutas del país y de toda clase de productos de la tierra y, en general, la realización de todas las actividades relacionadas con los fines sociales. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: La Administración de la sociedad corresponderá al Gerente General, que será indicado en el Artículo Segundo Transitorio, cuya individualización es Ricardo Abarain Villegas Concha, quien gozará de todas las facultades señaladas en escritura extractada, especialmente aquellas señaladas en el Artículo Décimo Tercero. CAPITAL: \$20.000.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, las cuales son suscritas por don RICARDO ABARAIN VILLEGAS CONCHA. DURACIÓN: indefinida. DOMICILIO: Ciudad y Comuna de Punta Arenas, sin perjuicio de las sucursales, talleres o agencias que puedan establecerse en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Punta Arenas, 23 de marzo del año 2026.-



CVE 2787909

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl